



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 10 de diciembre de 2015

P.I.E. N° 800/2015-2016



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Efraín Chambi Copa, para que el Señor Ministro de Gobierno, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio la Dirección General de Régimen Penitenciario, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe de manera detallada, cuáles fueron las circunstancias que dieron lugar a la fuga de ocho (8) reos de la Carceleta de “Las Palmas” en el municipio de Guayaramerín, asimismo, informe qué medidas se tomaron para la recaptura de estos reos.--- **2.** Informe de manera detallada, cuántos reos de los 8 que fugaron se logró capturar y cuántos aún se encuentran prófugos.--- **3.** Informe de manera detallada, cuáles fueron los motivos o circunstancias para que la Carceleta de “Las Palmas” en Guayaramerín haya sido incendiada por los internos de dicho penal e indique la magnitud al que llegaron los daños en la infraestructura del penal.--- **4.** Informe de manera detallada, si los daños ocurridos como consecuencia del incendio fueron repuestos o refaccionados en su totalidad y en caso de que no se hayan repuesto o refaccionado cuáles fueron los motivos que impidieron se realice esta labor.--- **5.** Informe de manera detallada, con cuánto personal policial y de resguardo cuenta la Carceleta de “Las Palmas” y si este es suficiente para el control de ese recinto penitenciario.--- **6.** Informe de manera detallada, qué proyectos se tienen para la construcción de un recinto penitenciario en el Municipio de Guayaramerín, o en su caso si cuenta con proyecto de mejoramiento y/o ampliación de la infraestructura de la Carceleta de “Las Palmas”.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADOR SECRETARIO
Sen. Rubén Medinaceli Ortiz
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Ministerio de Gobierno
Despacho - Ministro

La Paz, 30 de diciembre de 2015
CITE: DMG N° 2500/2015

Excmo. Señor
Evo Morales Ayma
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.



Excmo. Señor Presidente:

En cumplimiento a instructivo emitido mediante Petición de Informe Escrito N° 800/2015-2016, tengo a bien elevar a conocimiento de S.E. el CITE: MG/DGRP/JLA/N° 591/2015, suscrita por el Lic. Jorge López Arenas, Director General de Régimen Penitenciario, más antecedentes que atienden a la petición formulada. Asimismo, tengo a bien solicitar muy respetuosamente a su autoridad se proceda a su correspondiente remisión a la Cámara de Senadores.

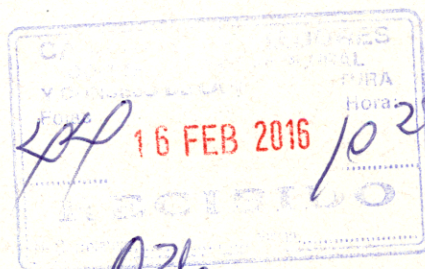
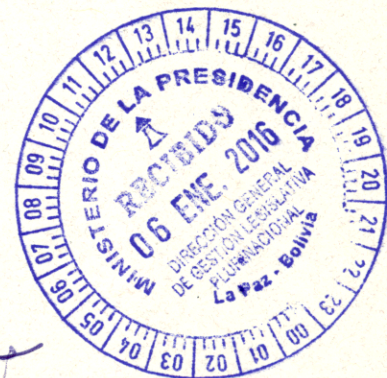
Con este particular, saludo a su Excelencia expresando las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente,



CRB/ETC/fpg
CC/Archivo
FJS-43

Dr. Carlos Romero Bonifaz
MINISTRO DE GOBIERNO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



026